

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

2951

000012

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RUTAS DEL SACHA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.2130 de 7 de agosto del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03163 de 2 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RUTAS DEL SACHA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en La Joya de los Sachas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

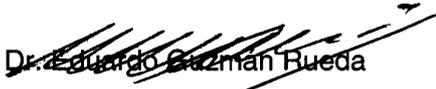
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 AGO. 2003

AVC/lmg.  
EXP.94820

  
Dr. Eduardo Guzmán Rueda

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA  
DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

**CERTIFICO.-** Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el doctor Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS, según RESOLUCIÓN No. 03.Q. I. J 2951, de fecha 08 de agosto del 2003, se toma nota de la citada resolución en este Registro, en donde resuelve la **APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RUTAS DEL SACHA S.A.** , de conformidad con el Art. 11, literal C de la Ley de Registro.- Inscripción que se registra bajo el No. 010, del tomo Uno, del libro correspondiente .

La Joya de los Sacas, a 04 de septiembre del 2003.

  
Edgar Pineda Romero  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

